

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. B

SERIE: 1968-69

CREAR UN FONDO DE TREINTA Y TRES MIL (\$33,000.00) DOLARES SEGUN RESOLUCION CONJUNTA 116 DE 30 DE JUNIO DE 1968 APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y DISPONER LA FORMA EN QUE SE VA A EMPLEAR DICHO FONDO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de treinta y tres mil (\$33,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, P.R. mediante la Resolución Conjunta núm. 116 aprobada el día 30 de junio de 1968.

POR CUANTO: Dichas resoluciones disponen que la referida cantidad es para la realización de obras y mejoras permanentes.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R. REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1968.

SECCION 1ra: Crear como por la presente se ordena un Fondo Especial no Presupuestario que se denominará "Asignación Especial de treinta y tres mil (\$33,000.00)" según R.C. 116 de junio 30, 1968.

SECCION 2nda: Se dispone que dicho fondo especial se dedicará a los siguientes fines:

OBRA Y MEJORAS PERMANENTES

| | |
|--|-----------|
| R.C. 116-Aprt.Mcpl. a División Educación a la Comunidad del Departamento de Instrucción para Canalización aguas negras Barriada Vázquez..... | 2,000.00 |
| R.C. 116-Const. Rec. Mej. Caminos Mcples..... | 20,000.00 |
| R.C. 116-Aprt.Mcpl. a A.A.A. para Ext.Líneas de Agua.. | 3,000.00 |
| R.C. 116-Aprt.Mcpl. al Departamento de Obras Pcas. para Rotular Calles..... | 1,500.00 |

SECCION 3ra: Disponiéndose que la cantidad de seis mil quinientos (6,500.00) dólares que es sobrante de esta resolución se dejará pendiente de asignación hasta la resolución final del Departamento de Agricultura relacionado con el Matadero Municipal.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

(Fdo.) Pedro Rivera Matos
Presidente Asamblea Mcpl.

(Fdo.) Maximino Rivera Camacho
Secretario Auditor Municipal

Aprobada : 9 de Octubre de 1968.

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
Alcalde